

# ACTA

-----En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil once siendo las 9:00 horas, se reúnen los miembros del jurado designado mediante Resolución R-738/2011 y R-1041/2011 (Expte. 464/2011) para entender en el llamado a concurso cerrado y simultáneamente abierto de aspirantes a ingresar como personal de la Universidad Nacional del Sur para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional "B" (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado del Taller de Vitroplastía del Departamento de Química.-----

-----La Dirección General de Personal informa que no se registraron inscriptos para la instancia cerrada y según consta a fs.36 esta Dirección informa que se inscribió un (1) aspirante para la instancia abierta.-----

-----Se proporcionó al aspirante un cuestionario escrito, que incluyó preguntas sobre Normativas de la UNS y sobre funciones específicas al cargo a concursar; y también se evaluaron habilidades prácticas específicas del cargo motivo del concurso.-----

-----Analizada la instancia de evaluación escrita y práctica y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concurso y en la Resolución R-738/2011 del llamado del mismo en su artículo cinco (5), este jurado, habiendo evaluado el examen y teniendo en cuenta que el Señor **Matías Agustín Nicoletta, DNI: 36.328.105**, ha superado el 50% del examen teórico-práctico. El Jurado y los Veedores Gremiales, en conformidad con el inscripto, procedieron a continuación con la entrevista personal en el transcurso de la mañana del mismo día 23 de agosto de 2011.-----

-----Siendo las 12:00 horas este Jurado da por finalizada las deliberaciones con la presencia de todos los integrantes. Como resultado de lo actuado, el aspirante ha aprobado el Examen de Oposición que incluye el cuestionario escrito, práctica y la entrevista personal, conforme a lo establecido en el Reglamento de Concursos, artículo 20.-----

-----Por todo ello este Jurado y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Concursos recomienda, por unanimidad, al Señor **Matías Agustín Nicoletta, DNI: 36.328.105**, para ocupar el cargo motivo del presente concurso.-----

-----Se deja constancia que se hicieron presentes los veedores gremiales Luis Montero e Iván Cúriman, y que participaron de todos los actos concursales.-----

-----Siendo las 12 horas 15 minutos del día veintitrés de agosto del año dos mil once, se da por finalizado el acto con las firmas de los miembros del jurado como constancia. Asimismo, en sobre cerrado, se resguardan las pruebas rendidas y se elevan las actuaciones a la Secretaría General Técnica para su conocimiento, respectiva notificación a los interesados y demás efectos.

Dra. Adriana Lista

Sr. Adalberto Allione

Sr. José Raúl Rojas

Sr. Javier Alfredo Cabral

Dr. Andrés Ciolino